

EXPTE.GEX:1465/21 CAAGG
Extraordinaria-Urgente 23/02/21

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021 .-

En Villa del Río, a 23 de Febrero de 2021 siendo las 19,30 horas, EN PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D Emilio Monterroso Carrillo. Alcalde-Presidente y los Concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** . Concurren ,D.Antonio Carabaño Agudo, (IU) ,D. Jesús Morales Molina, y D. Rafael Moya Moyano (UNIDE) y DªMaria José Jurado (PSOE). Da fe del acto el Secretario Delegado de la Comisión , D. Juan Luque Ruano. Existiendo el quorum necesario,el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasa a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La misma fué apreciada por unanimidad estando justificada en la necesidad inminente de aprobar el Presupuesto de este Ayuntamiento.

2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17-02-2021).

La misma fue aprobada con los votos a favor de PSOE e IU y los votos en contra de UNIDE.

3º.-DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°. 4/2021, DECRETO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTES DE TESORERÍA.

Se dio cuenta de la Propuesta de Resolución cuyo contenido se transcribe a continuación.No existiendo debate alguno y sometida a votación la misma se dictaminó favorablemente con los votos a favor de PSOE e IU, mostrando UNIDE su reserva de voto (abstención) hasta el Pleno, dando trasado de la misma a dicho órgano para su consideración y aprobación.

"...PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N°. 4/2021.

VISTO.- Teniendo en consideración que con fecha 20 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados avaló el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre sobre la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por la cual, con carácter excepcional, quedan

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD95B0ACE55566EB0C



8CAD95B0ACE55566EB0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/2/2021

suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021.

Desde esta Alcaldía se estima necesario realizar en presente expediente de crédito extraordinario que permitirá asumir en este ejercicio gastos para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos del estado de gastos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
II	Gastos corrientes y servicios	41.700 €
VI	Inversiones reales	490.700 €
VII	Transferencias de capital	17.600 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VIII	Activos financieros	550.500 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Fecha y firma electrónica.

El Alcalde.Fdo.: Emilio Monterroso Carrillo..."

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD 95B0 ACE5 5566 EB0C



8CAD95B0ACE55566EB0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/2/2021

4º.-DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.

Se dio cuenta de la Propuesta de Resolución cuyo contenido se transcribe a continuación.No existiendo debate alguno y sometida a votación la misma se dictaminó favorablemente con los votos a favor de PSOE e IU, mostrando UNIDE su reserva de voto (abstención) hasta el Pleno, dando trasado de la misma a dicho órgano para su consideración y aprobación.

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

"DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AÑO 2021."

Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el presente ejercicio de 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales del 23/02/2021 el dictamen de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio 2021 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	2.608.223
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.668.975
III	Gastos financieros	50.580
IV	Transferencias corrientes	427.186
V	Fondo de contingencia	0
VI	Inversiones reales	95.100
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	20.000
IX	Pasivos financieros	201.970
	TOTAL GASTOS	6.072.034

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD95B0ACE55566EB0C



8CAD95B0ACE55566EB0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/2/2021

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	2.100.000
II	Impuestos indirectos	24.000
III	Tasas y otros ingresos	429.955
IV	Transferencias corrientes	3.429.759
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	0
VIII	Activos financieros	20.000
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	6.072.034

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual que aparecen como Anexo en el Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2021, la cual recoge, con efectos de 1 de enero de 2021, un incremento en las retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral del 0,9% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 18 y sgtes. de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. La masa salarial del personal funcionario se cuantifica en 1.002.708,74 euros y 395.201,47 euros la del personal laboral.

Cuarto.- Aprobar un incremento retributivo del 0,9%, equivalente al recogido en el punto anterior, para los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial, con efectos de 1 de enero de 2021, siendo las retribuciones las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD95B0ACE55566EB0C



8CAD95B0ACE55566EB0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/2/2021

- Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva y una retribución bruta anual de 36.337,84 euros dividida en 14 pagas.
- Segunda Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 68% y una retribución bruta anual de 24.813,60 euros dividida en 14 pagas.
- Cuarta Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 55,6% y una retribución bruta anual de 20.197,24 euros dividida en 14 pagas.

Aprobar la retribución, con efectos de 1 de enero de 2021, del puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal "Matías Prats Radio", con una retribución bruta anual de 24.110,94 euros dividida en 14 pagas.

Quinto.- Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2021, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004."

Fecha y firma electrónica.El Alcalde.Fdo.: Emilio Monterroso Carrillo..."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas , del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí el Secretario Delegado se levanta la presente acta, que firmo junto al Presidente de la Comisión. Doy fe.

EL ALCALDE
(firma electrónica)

EL SECRETARIO delegado
(firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD 95B0 ACE5 5566 EB0C



8CAD95B0ACE55566EB0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24/2/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/2/2021